



YERBA BUENA,

24 OCT 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 879

VISTO: El Expte. Nº 3.529-M17(I)-S-16, iniciado el 29/07/16 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y por el entonces Sub-Director de Servicios Públicos, mediante el cual solicitan el pago a la Firma "Carrillo Ramón Héctor"; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agregan la Factura C Nº 0002-00000001 de fecha 26/07/16, por el importe total de \$ 16.250.- (pesos dieciséis mil doscientos cincuenta), emitida por dicha Firma e informan que la citada factura corresponde a Honorarios por reparación de cañerías en veredas de nuestro municipio;

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los servicios facturados, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 8 expresa: "Ante los innumerables reclamos que se reciben a diario en nuestra Oficina de Atención al Vecino por las múltiples roturas de cañerías y su consecuente pérdida de agua que atentan con la salud de nuestros vecinos, nuestra Secretaría, haciéndose eco de este grave problema, resuelve de manera URGENTE Y NECESARIA, solicitar los servicios del Sr. CARRILLO RAMON HECTOR a fin de dar una RAPIDA SOLUCION a esta situación.";

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las áreas municipales competentes: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, donde se dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 8, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de la Firma "Carrillo Ramón Héctor", con domicilio comercial en Manzana "C", Lote 6 Ampliación Yerba Buena 0, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de reparación de cañerías en veredas de nuestro municipio prestado a esta Municipalidad, por el importe total de \$ 16.250.- (pesos dieciséis mil doscientos cincuenta), de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y Artículo 7º antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

24 OCT 2016

///...

DECRETO:

Nº 879

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 16.250.- (pesos dieciséis mil doscientos cincuenta), a la Firma "Carrillo Ramón Héctor", según Factura C Nº 0002-00000001 de fecha 26/07/16, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Cuenta: "OBRAS VARIAS", Código Nº 50-020552-522001-002016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Servicios Públicos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA